

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2235830

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO Nº 33091

SANTIAGO, 04/06/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que, aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Jerry RIVERA Y 2 ACOMPAÑANTES, Gerardo RIVERA, Jose Manuel RODRIGUESZ SERRANO, Ramon SANCHEZ de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, que ingresó al país en calidad de turista el 04 de Junio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°424882646, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 05/06/2010 hasta 06/06/2010

Contratado por: DUBLIN ENTERTAIRMENT INC

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/pmt
[671] 04/06/2010

DISTRIBUCIОN:
- Policía Internacional
- Archivo

